

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Ismael Sánchez Castillo, diputado del **Grupo Parlamentario Adelante Andalucía (AA)**, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula a la **Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio** la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

relativa a:

Derecho de retracto de la Junta de Andalucía para blindar el carácter público de las viviendas de la calle Estatuto de Autonomía de Écija, Sevilla

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las y los residentes de las viviendas de la Calle Estatuto de Autonomía de la localidad sevillana de Écija llevan años viviendo con temor, al estar de alquiler en unos edificios que pertenecieron a la extinta empresa municipal SEDESA, ya que desde que la sociedad local entró en liquidación, ya han sido subastadas en dos ocasiones. Se trata de familias con pocos ingresos y en algunos casos en situación de vulnerabilidad, tienen miedo de que se especule con los pisos si se hace cargo de los inmuebles una empresa privada.

Ya hemos preguntado en anteriores ocasiones a la Consejería de Fomento si la Junta tenía previsto la compra de estas viviendas para garantizar el mantenimiento de los contratos firmados en su día. Estas viviendas están sujetas a unas condiciones sociales para los inquilinos, personas y familias con rentas bajas, por lo que entendemos que hay que mantener el carácter social de las mismas y por su naturaleza deben ser gestionadas por una entidad pública.

Las viviendas han sido compradas en subasta por un fondo de inversión, por 1,4 millones y ahora se abre un periodo de dos meses en el que la Junta de Andalucía puede ejercer su derecho al retracto.

Hace ahora 2 años la Junta dio su compromiso al Ayuntamiento de Écija en este sentido, señalando que se tenía la voluntad política de proteger a los inquilinos, familias con pocos ingresos, y de velar por el interés social de estas casas.

Por ello, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ejercer su derecho de retracto?

Parlamento de Andalucía, a 1 de junio de 2021



Ismael Sánchez Castillo

